

Quillota, 14 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1078 /VISTOS:

1. Memorándum N°82 de 11 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Patente Comercial de: **ORGANIC IMPORT SPA, RUT N° 77.419.567-K;**
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 25 de octubre de 2021;
3. Declaración Jurada Inicio de Actividades de Servicio de Impuestos Internos, Folio N°20704515651 de fecha 16 de agosto de 2021;
4. Certificado de Zonificación folio 2141, de fecha 21 de mayo de 2015;
5. Permiso y recepción Definitiva N°153 de fecha 23 de abril de 2015;
6. Declaración Jurada notarial de Galería O'higgins Limitada a Inmobiliaria e Inversiones Galería La Fuente Colonial Limitada de fecha 12 de septiembre de 2015;
7. Contrato de arrendamiento entre Inmobiliaria e Inversiones Galería La Fuente Colonial Limitada y Heinz Peter Crass Carter de fecha 09 de abril de 2019;
8. Contrato de subarrendamiento entre Delamano Spa a Organic Import Spa de fecha 12 de agosto de 2021;
9. Certificado de Estatuto Actualizado, de Registro de empresas y sociedades de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 11 de agosto de 2021;
10. Informe N°324/2021, de 02 de diciembre de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
11. Ord. N°9 de 10 de enero de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-

DECRETO

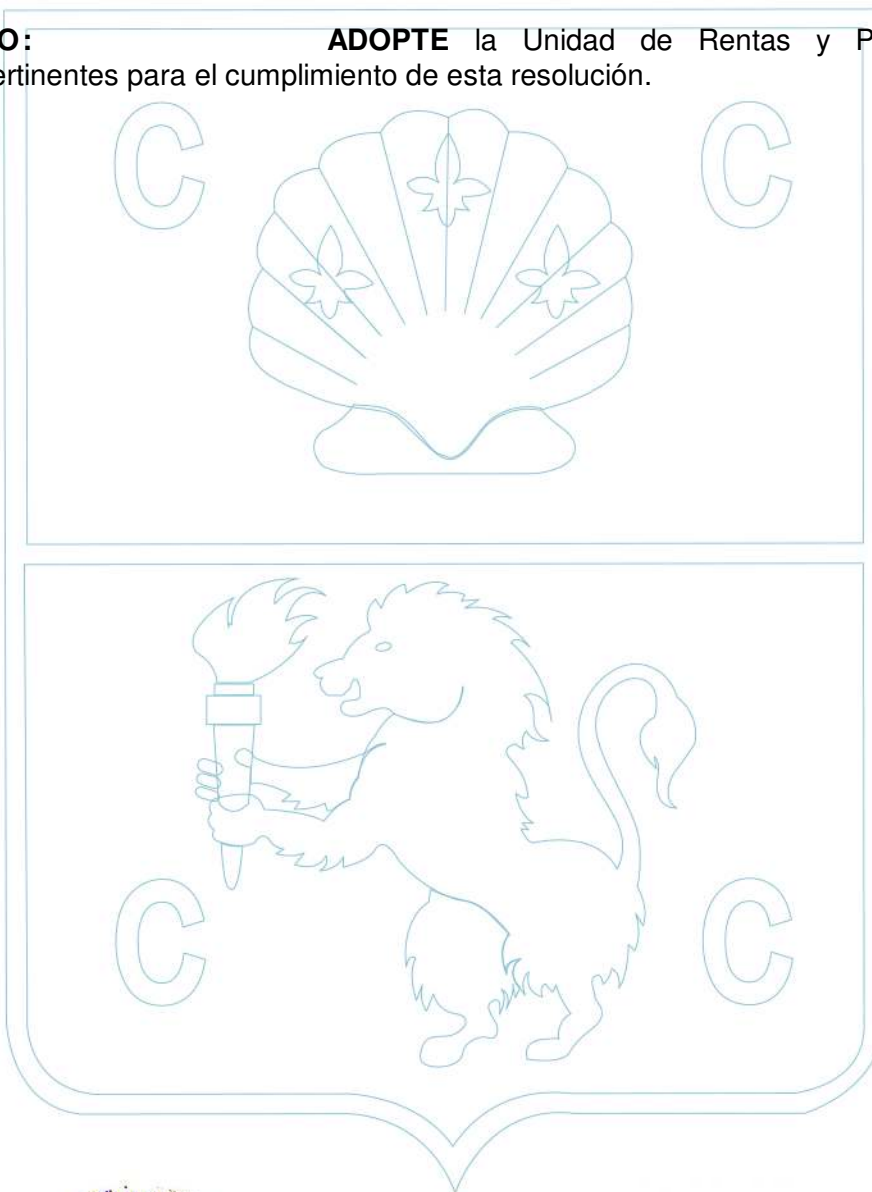
PRIMERO:

APRUEBÁSE la siguiente Patente Comercial:

1	-	NOMBRE	:	ORGANIC IMPORT SPA.
2	-	R.U.T.	:	77.419.567-K
3	-	UBICADO EN	:	BERNARDO O'HIGGINS N°480, OFICINA 15, QUILLOTA.
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR
5	-	COD. ACTIVIDAD	:	477102

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-